



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

**CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 056/2011
Ordinaria**

Fecha: martes, 26/07/2011
Hora: 8:00 a.m.
Lugar: salón de Consejos- Rectorado.

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del orden del día.
2. Consideración de las actas de las sesiones Nos. 030/2011 hasta 048/2011.
3. Informe del Rector-Presidente y demás Autoridades.

PUNTOS INFORMATIVOS

Informe de los resultados del Teleradio Maratón a beneficio de la UNET.

PUNTOS PARA DECISIÓN

4. Consideración, en primera discusión, de las Normas para los Estudios a Distancia de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.
5. Consideración, en primera discusión, del Convenio entre Universidad Nacional Experimental del Táchira y la Universidad Simón Bolívar de Cúcuta. (UNET-UNISIMON).
6. Consideración de permiso de salida del país de personal académico.
7. Consideración de reincorporación de personal académico.
8. Consideración de modificación del Complemento de Beca dentro y fuera del país para personal académico.
9. Consideración del nombramiento de dos (02) representantes del Consejo Universitario para el Plan de Salud Integral UNET (PISUNET).
10. Consideración del pago de remanente por concepto de deuda de intereses sobre prestaciones sociales a favor del profesor Pedro P. Rosales A.
11. Consideración de la entrega de la guarda y custodia de la Hacienda La Orquídea al Tribunal Competente y la Oficina Nacional Antidroga.

PUNTOS VARIOS.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. Consideración del orden del día.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 31 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el orden del día.

2. Consideración de las actas de las sesiones Nos. 030/2011 hasta 048/2011.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de las actas de las sesiones de los Consejos Universitarios Nos. CU.030/2011 hasta la CU. 048/2011; asimismo, acordó un



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

término de quince días para que los consejeros revisen y realicen las observaciones pertinentes; expirado el mismo, se considerarán aprobadas.

3. Informe del Rector-Presidente y demás Autoridades.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de los informes presentados por el Rector y demás Autoridades en la presente sesión.

PUNTOS INFORMATIVOS

Informe de los resultados del Teleradio Maratón a beneficio de la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario conoció el informe previo presentado por el Rector sobre las actividades realizadas a beneficio de la UNET, durante los días 21, 22 y 23 de julio de 2011.

PUNTOS PARA DECISIÓN

4. Consideración, en primera discusión, de las Normas para los Estudios a Distancia de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, las Normas para los Estudios a Distancia de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, con las modificaciones realizadas en la presente sesión.

5. Consideración, en primera discusión, del Convenio entre Universidad Nacional Experimental del Táchira y la Universidad Simón Bolívar de Cúcuta. (UNET-UNISIMON).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, el Convenio entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y la Universidad Simón Bolívar de Cúcuta. (UNET-UNISIMON).

6. Consideración de permiso de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó autorizar la salida del país, del siguiente personal académico:

- **Freddy Rodríguez**, adscrito al Departamento de Arquitectura, a fin realizar diligencias personales en Estados Unidos, desde el 04 hasta el 23 de agosto de 2011, con permiso no remunerado los días 04 y 05 de agosto de 2011.
- **José Gregorio Zapata**, adscrito a la Coordinación Socio Económica Cultural, del Decanato de Investigación, a fin de presentar la tesina y elaboración de trámites administrativos para la culminación del Máster en Arquitectura y Medio Ambiente en la Universidad Politécnica de Catalunya, España, desde el 29 de septiembre hasta el 17 de octubre de 2011, con permiso remunerado.
- **Marlyn Escalante**, adscrita al Departamento de Ingeniería Agronómica, a fin de asistir en calidad de ponente al XXX CONGRESO COLOMBIANO Y EL XVI



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

LATINOAMERICANO DE FITOPATOLOGÍA, en la ciudad de Bogotá, Colombia, desde el 15 hasta el 22 de agosto de 2011.

- **Efraín Visconti**, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, a fin de asistir a actividades académicas en el marco del Convenio Académico Internacional entre la UNET y la Universidad de Lleida, en la ciudad de Cataluña, España, desde el 02 de septiembre hasta el 03 de octubre de 2011, con permiso remunerado.

7. Consideración de reincorporación de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la reincorporación de los siguientes profesores:

- **Williams Briceño Pérez**, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, a partir del 29 de junio de 2011.
- **Karen Arias**, adscrita al Departamento de Ingeniería Agronómica, a partir del 12 de julio de 2011.

8. Consideración de modificación del Complemento de Beca dentro y fuera del país para personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el incremento de Complemento de Beca dentro y fuera del país, a partir del 01 mayo de 2011, en los siguientes términos:

BECA		MONTO
Dentro del país	30% del sueldo de un profesor en la categoría de Agregado a Dedicación Exclusiva	1.450,20
Fuera del país	72% del sueldo de un profesor en la categoría de Agregado a Dedicación Exclusiva	3.480,48

9. Consideración del nombramiento de dos (02) representantes del Consejo Universitario para el Plan de Salud Integral UNET (PISUNET).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la designación de dos (02) representantes del Consejo Universitario para el Plan de Salud Integral UNET, de:

Miembro Principal	Miembro Suplente
Prof. Benito J. Marcano E.	Prof. Oscar Perez Murua
Prof. Reinaldo Aguilera	Sr. Henry Duarte



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

10. Consideración del pago de remanente por concepto de deuda de intereses sobre prestaciones sociales a favor del profesor Pedro P. Rosales A.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el pago del remanente por concepto de deuda de intereses de prestaciones sociales a favor del profesor Pedro P. Rosales A., en los siguientes términos:

- Se cancelarán bolívares ciento veinticinco mil (bs 125.000,00), quedándose por cancelar bolívares cuarenta y nueve mil (bs 49.000,00).

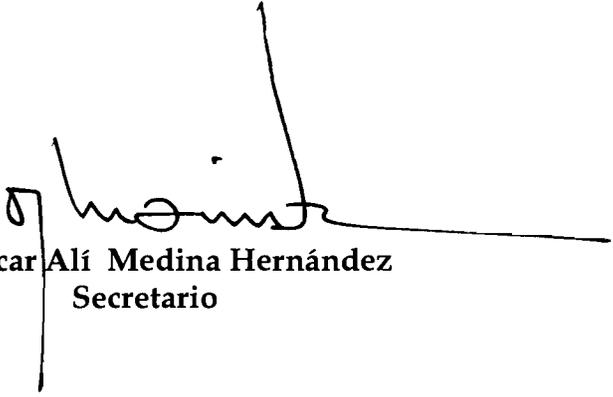
11. Consideración de la entrega de la guarda y custodia de la Hacienda La Orquídea al Tribunal Competente y la Oficina Nacional Antidrogas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó autorizar al ciudadano rector Dr. José Vicente Sánchez Frank a hacer al entrega de la guarda y custodia de la Hacienda La Orquídea, ubicada en la carretera fronteriza de Ureña, La Mulata, estado Táchira, al Tribunal Octavo de Ejecución del Distrito Capital y a la Oficina Nacional Antidrogas.

PUNTOS VARIOS.

Puntos informativos.




Dr. Óscar Alí Medina Hernández
Secretario

OAMH/mmd